



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Ayuntamiento de Almoradí

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
5129/2023	La Junta de Gobierno Local	10/05/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 5129/2023. APROBACIÓN PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA Y REFORMA DEL PABELLÓN VENANCIO COSTA (PIREP)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 18 de abril de 2024, se dictó Providencia de esta Concejalía, por la que se instaba la iniciación del expediente de contratación para la adjudicación, mediante contrato administrativo de Servicios, por procedimiento Abierto Simplificado, para la Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de Rehabilitación Energética y Reforma del Pabellón Venancio Costa, incluida en el Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP LOCAL), en el marco del PRTR, Línea 2, Componente 02, Inversión 5.

Con fecha 2 de mayo de 2024, se emitió el informe favorable a la tramitación del procedimiento, por parte del Sr. Secretario.

El órgano competente para la aprobación del expediente de contratación la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldesa-Presidente, mediante Decreto nº2023-1508, de 21 de junio de 2023.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/376 de 7 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas que regirán el presente contrato.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Ayuntamiento de Almoradí

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, así como el gasto con cargo a la partida presupuestaria que corresponda en el presupuesto de este Ayuntamiento (342/63200).

TERCERO. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios para la **“Redacción de proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra de Rehabilitación Energética y Reforma del Pabellón Venancio Costa, incluida en el Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos para las Entidades Locales (PIREP LOCAL), en el marco del PRTR, Línea 2, Componente 02, Inversión 5.”**, por procedimiento Abierto Simplificado, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en la presente Resolución, publicando anuncio de licitación en el perfil del contratante ubicado en la dirección web <http://contrataciondelestado.es>.

Lo que certifico a los efectos legales oportunos, en Almoradí, firmado digitalmente, realizando la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

